



Secretaría Distrital de Infraestructura

SECRETARIA DE HACIENDA PRESUPUESTO
BARRANCABERMEJA
22 DIC 2025
FECHA: *[Signature]*
RECIBIDO:
No. RADICACIÓN: *[Signature]*

Infraestructura

Barrancabermeja, 22 de diciembre de 2025

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital
Barrancabermeja
L.C

CONSEJO DE LA ALCALDÍA
JURIDICO
Fecha: 22/12/25
Recibido por:
Radicado: 15710/25

REF: OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES- CONTRATO DE OBRA No 2749-25

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir documentación abajo descrita, relacionada con el OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES - contrato de obra No 2749-25, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", Lo anterior, con el propósito de que su despacho conserve debidamente actualizada y bajo custodia las actuaciones administrativas adelantadas por esta Secretaría en su calidad de entidad supervisora del referido contrato.

Contrato de obra No 2749-25

Item	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FOLIOS	
		INICIO	FINAL
1	OTROSÍ ACLARATORIO AL ANEXO DE CONDICIONES - CONTRATO DE OBRA No 2749-25	1	3

Atentamente,

[Signature]
Arq. / Ing. JAMIER TRIANA VILARDI
Apoyo técnico designado a la Supervisión del contrato
Secretaría de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Proyectó:	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
	Javier Tirana V	<i>[Signature]</i>	22-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



OTROSI MODIFICATORIO No. 01
AL DOCUMENTO ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. 2749 –2025

CONTRATO N°	: 2749-25
CONTRATANTE	: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	: 890.201.900-6
CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ADR OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT	901.457.058-7
REP. LEGAL	: MAYRA ALEJANDRA VELASCO
C.C.	: 1.121.936.429
SUPERVISOR	: ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL	: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$327.932.776,00)
ANTICIPO	: NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	: AGOSTO 19 DE 2025
PLAZO INICIAL	: UN (01) MES
RUBRO PRESUPUESTAL	: 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07, CONCEPTO: Edificios educativos - ICDE-Acuerdo 038/2022- Infraestructura Educativa, fuente de financiación INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: 25-03509 DE MAYO 30 DE 2025

En Barrancabermeja, a los **22 DIC 2025** se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja; La Ingeniera JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretaria de Infraestructura y supervisora, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 106 de 2025; por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE por una parte; y, por la parte la firma contratista ADR OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S, con NIT No. 901.457.058-7, cuya Representante Legal es MAYRA ALEJANDRA VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.936.429, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos pactado la suscripción del presente otrosí modificadorio, teniendo en cuentas, las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que se suscribió el contrato de obra No. 2749-25 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, con la empresa ADR OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S, con NIT No. 901.457.058-7, cuya Representante Legal es MAYRA ALEJANDRA VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.936.429.
2. Que se suscribió el Acta de inicio entre las partes el día 16 de septiembre de 2025, estableciéndose el inicio de ejecución al plazo acordado.



3. Que, al realizar la revisión integral del Documento ANEXO DE CONDICIONES del Contrato de Obra No. 2749-25, se evidenció que el valor consignado en el cuadro de obra, descrito en la CLÁUSULA SEGUNDA: **ALCANCE** correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$327.932.776,80 MCTE)**, presenta una diferencia de **ochenta centavos (\$0,80)** respecto del valor total efectivamente ofertado por el contratista, aceptado por la Administración y respaldado en el Registro Presupuestal **No. 25-06786 del cuatro (04) de septiembre de 2025** y en la **Cláusula Tercera del contrato**. Que dicha diferencia obedece a un error de transcripción aritmética de carácter formal y no afecta el equilibrio económico del contrato ni el valor real comprometido, por lo cual resulta necesario efectuar su corrección para garantizar coherencia documental, claridad contractual y correcta aplicación de los recursos públicos.
4. En consecuencia, se corrige el valor del presupuesto de obra descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE** del Documento ANEXO DE CONDICIONES, el cual deberá entenderse como la suma correcta de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$327.932.776,00 M/CTE)**, valor que corresponde al precio total ofertado por el contratista, seleccionado por la Administración y respaldado en el Registro Presupuestal y en la Cláusula Tercera del contrato.

Por lo anterior,

MODIFIQUESE

PRIMERO. MODIFÍQUESE en el documento **ANEXO DE CONDICIONES** del contrato de obra 2749-25 la **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE**, por las razones expuestas anteriormente, la cual se entenderá de la siguiente forma:

(...)

ALCANCE: *El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todo lo establecido en el proyecto registrado, especificaciones, estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos del proceso de selección, la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente contrato, así como el presupuesto que se describe a continuación:*

(...)

PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	Actividades preliminares				\$ 4.815.267,00
1.1	Localización y replanteo	m2	327,54	\$ 9.419,00	\$ 3.085.099,00
1.2	Demolición de mampostería y pañete (incluye retiro)	m2	37,60	\$ 22.920,00	\$ 861.792,00
1.3	Desmante de cielo raso (incluye retiro)	m2	76,00	\$ 11.426,00	\$ 868.376,00
2.0	Mampostería y acabado final				\$ 44.623.325,00
2.1	Muro en ladrillo estructural	m2	41,36	\$ 142.275,00	\$ 5.884.494,00
2.2	Pañete en mortero 1:3	m2	82,72	\$ 54.076,00	\$ 4.473.167,00
2.3	Impermeabilización junta de dilatación viga con muro fachada, Con resina acrílica.	ml	55,75	\$ 42.461,00	\$ 2.367.201,00
2.4	Suministro e Instalación de Estuco acrílico o similar	m2	331,53	\$ 33.357,00	\$ 11.058.846,00
2.5	Suministro e Instalación de pintura de vinilo tipo I (3 manos)	m2	331,53	\$ 39.735,00	\$ 13.173.345,00
2.6	Suministro e instalación de cielo raso en superboard (incluye pintura)	m2	76,00	\$ 100.872,00	\$ 7.666.272,00
3.0	Acondicionamiento de cubierta y demás elementos				\$ 102.776.716,00
3.1	Media caña para impermeabilización de cubierta	m .	56,75	\$ 35.175,00	\$ 1.996.181,00
3.2	Mortero de nivelación para impermeabilización e=0.05	m2	113,50	\$ 139.978,00	\$ 15.887.195,00
3.3	Suministro e instalación de emulsión asfáltica	m2	113,00	\$ 120.066,00	\$ 13.567.458,00
3.4	Suministro e instalación de manto asfáltico	m2	113,00	\$ 85.403,00	\$ 9.650.539,00
3.5	Suministro e instalación de impermeabilizante transparente tipo pintura para placa del restaurante (incluye mantenimiento a brechas)	m2	290,17	\$ 212.549,00	\$ 61.675.343,00
4.0	Cerramiento perimetral				\$ 90.697.860,00
4.1	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada, ojo 5cm, calibre 12,h = 2,0m, incluye poste metálico galvanizado Ø2" y bloques en concreto 0,40m x 0,20m x 0,20m.	ml	135,00	\$ 671.836,00	\$ 90.697.860,00
SUBTOTAL DE LA OBRA TOTAL					\$ 242.913.168,00
ADMINISTRACION 29,0%					\$ 70.444.818,00
IMPREVISTOS 1,0%					\$ 2.429.132,00
UTILIDAD 5,0%					\$ 12.145.658,00
COSTO TOTAL DE DIRECTOS E INDIRECTOS 35,0%					\$ 85.019.608,00
TOTAL PRESUPUESTO:					\$ 327.932.776,00
LOS PRECIOS AQUI ENUNCIADOS INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, ENTRE OTRAS EROGACIONES APLICABLES, E INCLUSIVE EL IVA					





Secretaría Distrital de Infraestructura

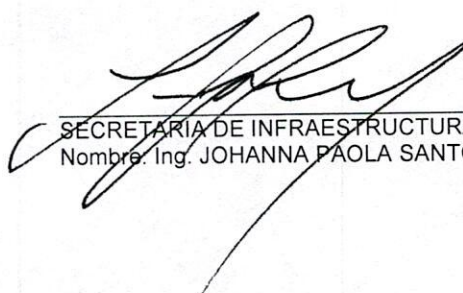
SEGUNDO. Disponer que los ajustes a que hace referencia el numeral anterior sean incorporados y actualizados en la minuta contractual publicada en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, dentro del espacio correspondiente al Contrato de Obra No. 2749-25, garantizando la coherencia entre la información contractual, presupuestal y documental allí registrada.

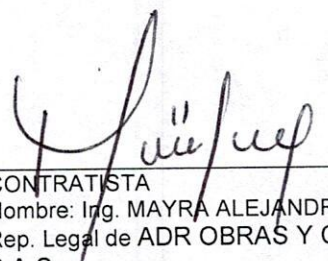
TERCERO. Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el Documento Anexo de Condiciones del Contrato de Obra No. 2749-25 continúan vigentes y se mantienen sin modificación alguna, en los mismos términos inicialmente convenidos por las partes.

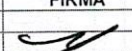
CUARTO. PLAZO Y NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Como consecuencia de la aprobación del Adicional No. 01 en valor y plazo, y teniendo en cuenta que al momento del reinicio del contrato restaban ocho (8) días calendario del plazo primigenio, así como la adición de un (1) mes autorizado para la ejecución de las actividades adicionales, el plazo total del Contrato de Obra No. 2749-25 se amplía y se fija como nueva fecha de terminación del contrato el día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, fecha en la cual deberá encontrarse ejecutado y finalizado en su totalidad el objeto contractual, salvo que sobrevengan circunstancias debidamente justificadas y formalizadas conforme a la normatividad vigente.

Las demás disposiciones relacionadas con el plazo contractual que no se opongan a la presente cláusula continúan vigentes en los términos inicialmente pactados.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el día **22 DIC 2025**


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY


CONTRATISTA
Nombre: Ing. MAYRA ALEJANDRA VELASCO
Rep. Legal de ADR OBRAS Y CONSULTORIA
S.A.S.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Zamir Gómez - CPS		Diciembre 2025
Revisó - Aprobó:	Ing Johanna Paola Santos Rey		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

